



Ayuntamiento de
Concejalía
de Hacienda

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

PRESUPUESTO 2016

El presente Presupuesto General del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para el ejercicio 2016 es la principal herramienta para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, pensados para dar soluciones a las necesidades y problemas que la ciudadanía caravaqueña plantea. Desde el equipo de Gobierno hemos pretendido, ante todo, dar respuesta a las nuevas demandas, mediante nuevas políticas, intentando mejorar la vida de las personas que en definitiva, son quienes viven y construyen nuestra ciudad.

Estos presupuestos, marcan una nueva tendencia en el modo de entender la política municipal y el Ayuntamiento. La capacidad de diseñar el Presupuesto de este Ayuntamiento, viene inevitablemente constreñida por exigencias impuestas por la legalidad vigente, y a las que debemos de atender en su configuración, sin dejar de cumplir con las numerosas constricciones legales, imposiciones inevitables en la redacción del presupuesto, y pese a las duras circunstancias económicas en las que aún sigue inmersa nuestra sociedad, los presupuestos son equilibrados y realistas, y en este sentido un ejemplo de responsabilidad.

Son unos presupuestos pensados para las personas, en un intento de dar respuesta a sus necesidades con el objetivo claro de mejorar su vida porque no es otra la utilidad ni el sentido de un Ayuntamiento volcado en su ciudadanía.



El presupuesto General del Ayuntamiento de Caravaca, tal y como pone de manifiesto el informe de intervención, se ha confeccionado para el próximo ejercicio de 2016 dando cumplimiento pleno al mandato de sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a través de la cual se aplica y desarrolla lo ordenado en el artículo 135.5 de la Constitución Española.

La estructura de clasificación orgánica del Presupuesto General del Ayuntamiento de Caravaca viene definida en la Orden EHA 3565/2008 de 3 de Diciembre de 2008, y en su elaboración, mediante la técnica denominada “por objetivos” nos permite seguir el proceso del ciclo presupuestario en sus diferentes fases, sobre todo de ejecución, control y evaluación. En cuanto a su **ejecución**, plasmando el conjunto de transacciones, operaciones financieras, o de otra naturaleza, necesarias para recibir los fondos correspondientes, suministrando información presupuestaria que nos permita medir la ejecución; y en cuanto al control, para realizar las acciones con cargo a las asignaciones presupuestarias autorizadas en cada programa, permitiéndonos corregir la misma si fuere necesario, con el objetivo de mantenerlo dentro de los límites establecidos y al mismo tiempo permitiendo una visión general de las metas y objetivos políticos que nos definen.

Por otro lado, el presupuesto General de la Entidad, formado por el del propio Ayuntamiento y por el de sus sociedades mercantiles *Caravaca Radio, S.L.*, *Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca, S.L.* y *Caravaca Jubilar, S.A.*, también viene determinado por otra circunstancia especialmente relevante: la necesidad de continuar ajustándose y cumpliendo de manera responsable conforme a lo establecido por el Plan de Ajuste en vigor desde el año 2012.

Presentamos para el Ayuntamiento, un Presupuesto nivelado que asciende a **23.571.873,46** euros tanto en su faceta de ingresos



como en la de gastos. Su cifra, que supone un decremento del 1,73% respecto del ejercicio de 2015, anuncia un esfuerzo de acomodo por debajo de las previsiones del Plan de Ajuste, que lo establecía en un incremento del 3%.

Respecto a los ingresos, el equipo de gobierno ha querido, en un ejercicio de responsabilidad y realismo, optar por la prudencia a la hora de recoger las previsiones y apostar por hacer frente de manera decidida al deficitario sistema recaudatorio vigente, objetivo prioritario a la hora de elaborar los presupuestos, pues, en el pues en el año fiscal de 2016, no sólo no se ha producido incremento de los tipos tributarios, sino que, como es en el caso del IBI de naturaleza urbana, se producirá una disminución significativa de ingresos, que habrá de ser compensada con la regularización de unidades tributarias y optimizando el sistema recaudatorio.

Del Estado de **Ingresos** cabe destacar que los **ordinarios o corrientes** son del orden de 23,25 millones de euros, frente a los 24 millones del ejercicio de 2015, lo que supone una disminución del 2,05 % Así, estimamos unos ingresos para los impuestos directos (Capítulo I) de 11.050.000 euros que es una cantidad inferior en 1.150.000 euros a la del presupuesto de 2015 y que supone un 9,44% menos, contemplando las altas de unidades de inmuebles que se prevén incorporar por la labor revisora que está llevando a cabo el Ayuntamiento, y no han tenido incremento alguno las previsiones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y se ha disminuido en 200.000 euros, que supone un 33,33 % menos, las previsiones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cuanto a los indirectos (Capítulo II), se han disminuido las previsiones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras desde los 600.000 euros del ejercicio de 2015, a los 350.000 euros que se contemplan para este ejercicio.



El Capítulo III (Tasas y otros ingresos), experimenta un cierto incremento algo superior, aunque no es especialmente significativo, pues se prevén ingresos por 3.311.755 €, frente a los 3.244.025 de 2015, y 3.241.456 2014, lo que supone un incremento casi irrelevante respecto de 2015, del 2,04%.

Sí supone un incremento significativo las previsiones del Capítulo IV (Transferencias corrientes), que se ven incrementadas en 1.085.539,51 € (de 6.820.500 € a 7.906.039,51 €). Y, por el contrario, disminuyen un 27,91 % las previsiones de ingresos del Capítulo V (Ingresos patrimoniales). Ha de resaltarse que con destino a programas de empleo, se prevén ingresos del orden de 575.000 €.

Del Estado de Gastos, igualmente cifrado en **23.571.873,46** euros, cabe destacar que nos encontramos ante un presupuesto con un carácter eminentemente social. El nuevo equipo de Gobierno tiene como principal objetivo potencian los Servicios Sociales y el las políticas de empleo, como medio para dar respuesta a las dificultades por las que atraviesan gran parte de nuestro vecinos y vecinas, y un número, nada despreciable de familias. Siendo diferentes y múltiples las líneas de actuación al respecto.

Este equipo de gobierno apuesta decididamente por el empleo, que ha sufrido un gravísimo deterioro en los últimos tiempos, creyendo conveniente que es el momento de cambiar esta tendencia, presentado unos presupuestos que marcan el inicio de un cambio hacia una política de promoción del empleo, que ha de profundizarse en ejercicios venideros de este mandato 2015-2019.

Hemos aumentado igualmente las áreas presupuestarias de Cultura y Turismo, objetivos fundamentales de este equipo, colaborando con el enriquecimiento personal y colectivo de nuestro vecinos, siendo una manera de potenciar el desarrollo social y económico de nuestro municipio.



Ante la eminente llegada del Año Jubilar 2017, el nuevo equipo de gobierno se establece como otro de los objetivos prioritarios afrontar de manera coordinada, este evento excepcional, lo haremos de manera transversal a través de las diferentes concejalías, apostando en gran medida por la promoción, difusión y seguridad de este acontecimiento. Aunando todos los esfuerzos para poder afrontar este evento a través de mejor gestión y optimización de los recursos.

En cuanto a los **gastos corrientes**, el Capítulo I, que contiene los gastos de personal, disminuye un 2,45 %, lo que acredita el resultado exitoso de la contención del gasto, pues sufre un decremento pese a que en el mismo se incorporan las previsiones correspondientes al 49% de la paga extraordinaria de junio de 2012 más 200.000 € que se prevén para el impacto que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo pudiese tener, pasando de 9.025.824,00 € a 8.804.274,00 €.

Es en los gastos corrientes del Capítulo II, *Compra de bienes y servicios*, donde el Presupuesto experimenta mayor incremento, por cuanto recoge la ordenación de los nuevos contratos de gestión de servicios al completo, como –por ejemplo- la recogida de residuos sólidos, limpieza viaria y jardines. Aumenta respecto del de 2015 en un 7,17 % (de 8.249.455 € a 8.887.324,21 €).

Sin duda, resalta el importante decremento del Capítulo III (gastos financieros), pues en términos relativos se disminuye en un 38-23 %, alcanzando la cifra de 730.660,00 €, frente al 1.182.880,00 € que se contemplaba en el ejercicio de 2015. Ello es consecuencia de la disminución a tipo 0 de los intereses a satisfacer por las operaciones de préstamo ordinarias, por la incorporación del Ayuntamiento al Fondo de Ordenación.

El capítulo IV (Transferencias corrientes), experimenta un decremento de un 27,95 %, al pasar de 2.168.750,00 € a 1.562.450,00 €. Ha de resaltarse aquí que se han procurado



incrementar las partidas de gasto de contenido manifiestamente social y también hay que recordar que en este Capítulo se contemplan las transferencias a otras administraciones públicas y entidades dependientes, que son gastos rígidos ineludibles.

Los gastos corrientes ascienden pues a un total de **20.919.873,46 €** un 1,70 % más que en el ejercicio anterior de 2015, que ascendieron a **20.563.760.09 €**.

En cuanto a los **gastos de capital**, que ascienden a **2.652.000,00 €** (un 22,52 % menos que en 2015, que fueron de **3.422.960,00 €**) destacan, de un lado, el capítulo VI (Inversiones reales), que se financia tanto con ingresos corrientes, como con transferencias de capital por importe de 327.991,95 €, y que asciende a 1.959.000,00 € (lo que supone un 10,76 % más sobre los 1.748.100,00 € de 2015, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

CODIFICACIÓN			DENOMINACION	IMPORTE
Org.	G. Prog.	Econ.		
		-		
01	132.00	623.06	Equipo telecomunicaciones Policía Local	800,00
		-		
01	132.00	623.06	Equipamiento Policía	10.000,00
		-		
01	134.01	633.00	Reposición señalización semafórica y otras	10.000,00
		-		
05	492.00	626.03	Equipos informáticos	1.200,00
		-		
05	241.00	632.00	Adecuación Centro de Empleo	41.000,00
		-		
08	332.51	625.00	Adquisición Libros Biblioteca	5.000,00
		-		
08	332.51	626.01	Equipos para procesos de Información	9.000,00
		-		
08	336.03	622.01	Intervención Castillo (1º Cultural)	371.000,00
		-		
08	336.03	622.02	Intervención Fachada Santuario	60.000,00
		-		
09	341.01	623.00	Equipamiento Actividades Deportivas	12.000,00
09	342.04	-	Aportación Inversiones Piscina Cubierta	155.000,00



		622.03		
		-		
14	337.32	625.00	Adquisición mobiliario	4.000,00
16	-		Equipamiento Oficina Participación	
bis	924.00	632.00	Ciudadana	5.000,00
		-		
19	150.03	610.00	Demoliciones	85.000,00
		-		
19	151.10	600.00	Expropiaciones y adquisición terrenos	305.000,00
		-	Mejoras infraestructuras casco urbano y	
19	155.27	619.00	pedanías	160.000,00
		-		
19	155.28	619.00	Reposición Infraestructuras	60.000,00
		-		
19	155.29	622.00	Espacio Andenes	100.000,00
		-	Plaza Alcalde Antonio García Martínez	
19	161.00	622.02	Reina	60.000,00
		-		
19	454.00	632.00	Conservación caminos rurales	60.000,00
		-		
19	459.00	622.00	Aportación municipal P. O.y S	25.000,00
		-		
20	171.10	619.02	Parques y jardines	25.000,00
		-		
21	164.00	609.00	Cementerio Municipal	100.000,00
		-		
21	164.00	623.00	Maquinaria y vehículos auxiliares	23.000,00
		-		
21	165.05	623.00	Vehículo pluma	52.000,00
		-		
21	492.00	626.03	Redes y equipación informática	20.000,00
		-		
21	492.00	641.01	Aplicaciones informáticas	200.000,00
TOTALES				1.959.000,00

Por otro lado se contemplan 690.000,00 (frente a 1.664.860,00 € de 2015) para amortizaciones de préstamos y que supone una reducción de 974.860 €, equivalente al 58,55 %, consecuencia –al igual que los gastos financieros del Capítulo III- de la adhesión del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz al Fondo de Ordenación.

Éste es el primer presupuesto del mandato 2015-2019, que presenta este nuevo equipo de Gobierno constituido tras las elecciones municipales. Pese a la voluntad del Equipo de gobierno



municipal, existe una gran limitación de las competencias de los ayuntamientos, así como una muy modesta capacidad de actuación económica. No obstante, es necesario decir que esas reducidas competencias y esas limitadas capacidades económicas no pueden servirnos, como servidores públicos que somos, para eludir nuestras responsabilidades o para justificar una falta de acción frente a los problemas de los ciudadanos, por lo que a través de este Presupuesto hemos querido dar cumplimiento al firme compromiso adquirido con la ciudadanía, trabajando para corregir el grave desequilibrio económico que sufre nuestro Ayuntamiento, haciendo todo lo posible para mejorar las oportunidades y condiciones de vida de todos nuestros vecinos y vecinas, con cuya colaboración esencial, intentaremos combatir los efectos de la crisis económica y producir los mayores niveles posibles de justicia social y de desarrollo personal y colectivo.

El Presupuesto, supone un esfuerzo fiscal de los caravaqueños de 569,28 euros por ciudadano, resultado de dividir la suma de los tres primeros capítulos del Estado de Ingresos, que asciende a 14.716.575 euros, entre los 25.851 habitantes que arroja la cifra oficial del INE a uno de enero de 2015.

Asimismo, supone una presión fiscal, de 911,83 euros por ciudadano, es decir, lo que el Ayuntamiento revierte en los ciudadanos, resultante de dividir la totalidad del presupuesto de gastos por la población a 1 de enero de 2015.

Caravaca de la Cruz, 25 de febrero de 2016.
La Concejala de Hacienda.



Edo.: María Julia Giménez Marín.